

REGLAMENTO **VACACIONES A LA SEGURA**

AUTOMOTRIZ CR/CA S.A.

THE WORKS

REGLAMENTO VACACIONES A LA SEGURA-CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTRO DE ACEITE + DIAGNOSTICO RÁPIDO GRATIS (DRG)

En el marco de la promoción promovida por la marca Ford llamada "The Works" se da el sorteo bajo el auspicio de AUTOMOTRIZ CR/CA S.A., concesionario de Ford en el país.

LA PROMOCIÓN & EL SORTEO

Al visitar cualquiera de nuestros talleres autorizados (inclusive Purdy Center) y realizar algún servicio de Purdy Taller quedarás participando en con la factura del servicio recibido en el sorteo de **UN CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTRO DE ACEITE**

Adicional, el cliente recibirá de forma gratuita:

- **Un Diagnóstico Rápido Gratis que consta de la revisión visual de 18 puntos en el vehículo, conocido como DRG.**

SOBRE EL SORTEO

De forma aleatoria se extraerán **6 ganadores de 1 CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTRO DE ACEITE cada uno.**

Para quienes tengan interés en participar en el sorteo, deberán realizar los siguientes pasos y cumplir con los siguientes requisitos:

1. Solicitar una cita para recibir el Servicio del Taller, lo cual se puede realizar utilizando algunos de los medios a disposición para agendar citas, a saber:
 - Tels: 2523-5166 o 2523-5177, La Uruca
 - WhatsApp 8589-1000
 - Aplicación Purdy Go
 - Citas web en nuestro sitio web
2. La cita debe programarse durante los días de la campaña.
3. Al presentarse a su cita y recibir el servicio se generará un cupón de participación con el número de su factura.

LOS PREMIOS DEL SORTEO

Los clientes de la marca Ford que acepten ser parte de la campaña The Works antes descrita, podrán participar en el sorteo de **1 CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTRO DE ACEITE.**

Cada participante podrá ganar un premio (una unidad) que incluye la labor del cambio de aceite de motor, el aceite de motor Marca Motorcraft (cantidad en decilitros según especificación del fabricante), un tapón o sello de Carter, un filtro de aceite original marca Motorcraft y un Diagnóstico Rápido Gratis de 18 puntos de inspección detallados a continuación:

1. Líquido de frenos (nivel y estado)
2. Líquido de embrague (nivel y estado) *Si aplica
3. Líquido refrigerante - coolant (nivel y estado)
4. Aceite de dirección hidráulica (nivel y estado) *Si aplica
5. Detección de fugas de fluidos
6. Filtro de aire de motor (limpiar)
7. Filtro de aire acondicionado (estado)
8. Fajas de motor (estado) *Si aplica
9. Batería de motor (diagnóstico de salud, borners, sujeción, sulfatación y nivel de agua destilada)
10. Hules de escobilla / Parabrisas (estado)
11. Líquido limpiaparabrisas (nivel)
12. Luces de medidor combinado (presencia de luces testigo)
13. Luces delanteras / Luces traseras (Funcionamiento)
14. Pito /Claxon (funcionamiento)
15. Cinturones de seguridad (estado y funcionamiento)
16. Compensadores (rebote y fugas)
17. Estado de llantas (reventaduras, vigencia, malformaciones y desgaste anormal)
18. Profundidad de taco de llantas (milímetros según testigo)

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Fecha de inicio de la promoción: **15 de MARZO de 2024**

Fecha de cierre y culminación de la promoción: **27 de MARZO de 2024**

FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DEL SORTEO

El sorteo se realizará el **VIERNES 5 de abril del 2024**; en las oficinas de Grupo Purdy, ubicadas en La Uruca.

MECANISMO DEL SORTEO Y COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

El sorteo se realizará en presencia de un Notario Público, quien verificará la legalidad, validez y cumplimiento de todas las condiciones reglamentarias establecidas, por lo que levantará un Acta Notarial detallada.

Solo participa el cliente descrito en la factura, el ganador será contactado por medio del Contact Center en una llamada que será registrada y grabada por nuestro sistema de monitoreo para notificarle al cliente que ganó y coordinar con él la entrega del certificado del premio, esta notificación se realizará únicamente llamando al número indicado en la orden de recepción de taller del servicio con el que participó para el sorteo, se harán un máximo de tres intentos por localizar al ganador, no se enviarán correos electrónicos, ni se dejará mensaje telefónico en casilleros de voz o con ninguna persona diferente a la que corresponda al cupón ganador. Por lo anterior, el participante cuyo cupón resultase favorecido en primera instancia, sin que se haya logrado la comunicación telefónica aquí establecida, no tendrá derecho a reclamo de ninguna naturaleza. En caso de resultar favorecida una unidad empresarial o estatal se informará a teléfono registrado del contacto en nuestro sistema.

Una vez localizado el favorecido, puesto en conocimiento del premio obtenido y habiendo manifestado su aceptación a las condiciones y restricciones de este, podrá hacer retiro de su premio según se indica en el presente reglamento en un plazo máximo de **365 días naturales** contados a partir de la fecha del sorteo, en esta misma entrega se le brindará al ganador el detalle de las labores y repuesto que incluye su premio.

En caso de que alguno de los ganadores no sea localizado bajo las condiciones anteriormente expuestas, se procederá bajo las mismas indicaciones ya dadas a sacar otro cupón para sustituirle. Cada ganador será tratado de localizar según lo indicado durante un máximo de 05 días hábiles consecutivos, transcurrido este tiempo y no habiéndose logrado su contacto, no tendrá derecho a reclamo alguno.

RETIRO DEL PREMIO

Los personeros de Grupo Purdy, coordinarán con cada ganador, hora y día para la entrega oficial del premio.

Al momento de presentarse a retirar el premio, cada ganador deberá presentar original y fotocopia de su cédula de identidad y/o pasaporte, vigentes según las leyes nacionales y en perfecto estado de conservación.

El retiro y aceptación del premio es personal, sólo el ganador podrá retirarlo y sólo el día en que para tales efectos se le convoque previo acuerdo de las partes. En caso de imposibilidad mayor, el ganador deberá dotar a la persona que se presente con una carta firmada en original con las indicaciones del caso, con copia de su cédula de identidad. Quien retira deberá igualmente presentar su cédula de identidad.

Toda inversión requerida por el ganador para hacer efectivo el retiro del premio, tales como viáticos para transporte u otros, corren por cuenta del ganador en su totalidad.

PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier persona mayor de 18 años, empresa privado o estatal que posea un vehículo de la marca Ford, y que durante el periodo indicado de la promoción acepte ser parte de la campaña The Works, cumpliendo con el procedimiento y requisitos indicados en este reglamento.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES

Los participantes autorizan a Automotriz CR/CA S.A., en forma expresa e ilimitada, para que, en caso de resultar favorecidos como ganadores, haga uso de su nombre e imagen para efectos publicitarios, sin reclamo alguno posterior por derechos de uso de imagen, en este caso, una publicación en el perfil de Ford Costa Rica como muestra de que se honra la promoción.

Cada una de las personas que resulten ganadoras y ante su aceptación del premio, aceptan expresamente las condiciones y restricciones que se establecen en el presente reglamento, por lo que no podrá reclamar premios, derechos, pretensiones y cualesquiera otras condiciones diferentes a las aquí establecidas.

El presente reglamento está publicado en el sitio web oficial de la marca Ford en Costa Rica (www.ford.co.cr), por lo que se entiende que previo a su decisión de aceptar, el participante ha leído y, por lo tanto, conoce detalladamente todas y cada una de las condiciones y restricciones que han sido establecidas y expresamente las acepta, renunciando a cualquier reclamación presente o futura.

El presente reglamento además estará disponible en versión impresa, por si alguno de los clientes desea conocerle, para ello solo debe solicitarlo al asesor de servicio en el Área de Taller de Automotriz CR/CA S.A.

Aparte de las ya estipuladas en el presente reglamento, se deja claramente establecido que:

- a) El ganador firmará un recibido de conformidad al obtener el premio que le acredita como ganador, renunciando a cualquier reclamación futura.
- b) El ganador del premio que no acepte expresamente las condiciones y restricciones correspondientes, de pleno derecho perderá el premio, no tendrá derecho a interponer reclamo alguno, por lo que expresamente renuncia a cualquier reclamación al premio ni ningún otro elemento adicional a los expresamente indicados en la descripción del premio.
- c) El ganador, según corresponda, acepta expresamente todas y cada una de las condiciones, obligaciones, restricciones y limitaciones derivadas del uso pleno de su premio, y acepta que cualquier reclamo derivado directa o indirectamente del disfrute del premio ganado, lo debe interponer ante la compañía o establecimiento que brinda el artículo/servicio.
- d) Automotriz CR/CA S.A., bajo ninguna circunstancia repondrá y/o reembolsará el premio al ganador, por lo que queda expresamente relevada de toda responsabilidad ante la imposibilidad por parte del ganador de concretar el disfrute de su premio.

EXCLUSIONES

- a) No podrá participar en el sorteo, ninguna persona que sea trabajador y/o familia hasta un tercer grado de consanguinidad o afinidad en Automotriz CR/CA S.A., así como cualesquiera otras personas físicas o jurídicas asesoras o relacionadas, directa o indirectamente, con la empresa auspiciadora.

- b) No podrŁ participar en el presente concurso ninguna persona que no posea un veh culo de la marca Ford y que cumpla con los requerimientos expresos en dicho reglamento.
- c) No podrŁ participar personas que no cuenten con los requisitos indicados al inicio del presente reglamento en t rminos de edad y legalidad civil.
- d) Esta promoci n es v lida solo para Costa Rica.
- e) Automotriz CR/CA S.A., no se ver  en el deber u obligaci n de hacer p blica la lista de participantes ni entregarla a terceros.
- f) Todas las organizaciones patrocinadoras o promocionales quedan exentas de toda responsabilidad, ante cualquier error de car cter electr nico en las redes sociales que soportan la promoci n presente, y que pudiera suscitarse durante la participaci n en el concurso.
- g) Automotriz CR/CA S.A., no se hace responsable durante la promoci n por el jaqueo, usurpaci n de identidad e ingreso de seguidores al Fan Page con intenciones maliciosas, ya que hasta las organizaciones m s poderosas del mundo pueden ser objeto de actos vand licos en la web.
- h) Toda plataforma digital utilizada para la promoci n de la presente campa a queda totalmente libre de toda responsabilidad por parte de cada concursante o participante.
- i) La promoci n no est  patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook.

CLAUSULAS FINALES

Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, o excesiva onerosidad sobre viniente, Automotriz CR/CA S.A., podrŁ suspender, modificar o cancelar parcial o totalmente la presente promoci n o su reglamento. Automotriz CR/CA S.A., se reserva el derecho de hacer modificaciones a este reglamento cuando as o considere necesario.

En cualquiera de esas circunstancias, Automotriz CR/CA S.A., lo comunicar  a los participantes a trav s del medio publicitario que estime conveniente y mediante la colocaci n de avisos en su sitio web y perfiles digitales en redes sociales.

Los participantes y/o ganadores aceptan de antemano el premio, en las condiciones bajo las cuales Automotriz CR/CA S.A., lo ha escogido, sin derecho a reclamar mejoras, regalías o cambios de ninguna manera.

Se entiende que los ganadores aceptan el premio en forma personal e individual, relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni total ni parcialmente.

Automotriz CR/CA S.A., no asume responsabilidad alguna por querellas, juicios, daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso del premio, ni por reclamos relacionados con la calidad o disfrute de este, más allá de la garantía que al premio le asiste y corresponde por ley.

----- Última línea -----